



Concejo Municipal

ACUERDO COM-02-2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 16 de enero del año 2019, sesión ordinaria número cinco guion dos mil diecinueve (05-2019), punto tercero (3°), de la Junta Directiva de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, dio su anuencia a la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y de los productos y subproductos del Plan Operativo Anual en el Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 36 y 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establecen la obligación de presentar ante la Autoridad Superior, el informe de los resultados obtenidos durante la gestión administrativa de los ingresos y gastos que fueron percibidos y ejecutados durante el periodo fiscal que se liquida.

POR TANTO:

Con base a lo establecido en los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 125, 135 y 138 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; y, 20, 46 y 48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, la cual en cuanto a Ingresos se refiere, ascendió a la cantidad de CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
GUATEMALA



Concejo Municipal

Hoja No. 2
Acuerdo COM-02-2019

TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q. 104,935,759.50), incluyendo el saldo de caja y los Egresos ascendieron a CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 104,520,690.37), Así como la ejecución de los productos y subproductos de las metas físicas planificadas en el Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2018 y el Plan Estratégico Institucional multianual 2018-2019 como sigue:

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA EMETRA ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)	
TOTAL INGRESOS	104,935,759.50
DE MUNICIPALIDADES	5,643,600.00
IMPUESTOS VARIOS MUNICIPALES	3,167,334.25
TASAS Y LICENCIAS VARIAS	25,636,282.93
OTROS ARRENDAMIENTOS	1,992,780.00
ORIGINADAS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Multas)	61,879,875.85
ORIGINADOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS (Intereses por mora)	2,885,600.64
POR DEPOSITOS (Intereses Bancarios)	133,392.47
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS (SALDO DE CAJA 2017)	2,901,155.80
DE EMPRESAS PRIVADAS (Donaciones en dinero)	695,737.56
TOTAL EGRESOS	104,520,690.37
SERVICIOS PERSONALES	95,631,061.39
SERVICIOS NO PERSONALES	3,914,591.88
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,941,808.33
PROPIEDAD ,PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLE	1,043,869.92
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	910,877.69
OTROS GASTOS	47,465.36
ASIGNACIONES GLOBALES	31,015.80
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2018	415,069.13

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN- excepto saldo de caja 2017

MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
 SECRETARÍA MUNICIPAL





Concejo Municipal

Hoja No. 3
Acuerdo COM-02-2019

ARTÍCULO 2. Se aprueban las transferencias y ampliaciones de asignaciones presupuestarias de las diferentes Actividades de la Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y Tránsito del Municipio de Guatemala y sus Áreas de Influencia Urbana -EMETRA-, autorizadas por el Director General, así como, las aprobadas por la Junta Directiva de EMETRA, respectivamente, ya que las mismas no alteraron el monto total del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al Director General de EMETRA, para que, a través de la Dirección Financiera, realice las operaciones contables y presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones Miguel Ángel Asturias, del Palacio Municipal, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil diecinueve.


Ricardo Quiñónez
Alcalde




Lic. Héctor Adolfo Cifuentes Mendoza
Secretario Municipal

